

	Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	Revisado: Director de Calidad	Aprobado: Dirección
	PI-2-2- PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	19/09/2014	26/09/2014

OBJETO: Establece la sistemática a seguir para la solicitud y gestión de reconocimiento y transferencia de créditos.

ALCANCE: Este procedimiento afecta a todos los alumnos que soliciten reconocimiento y transferencia de créditos.

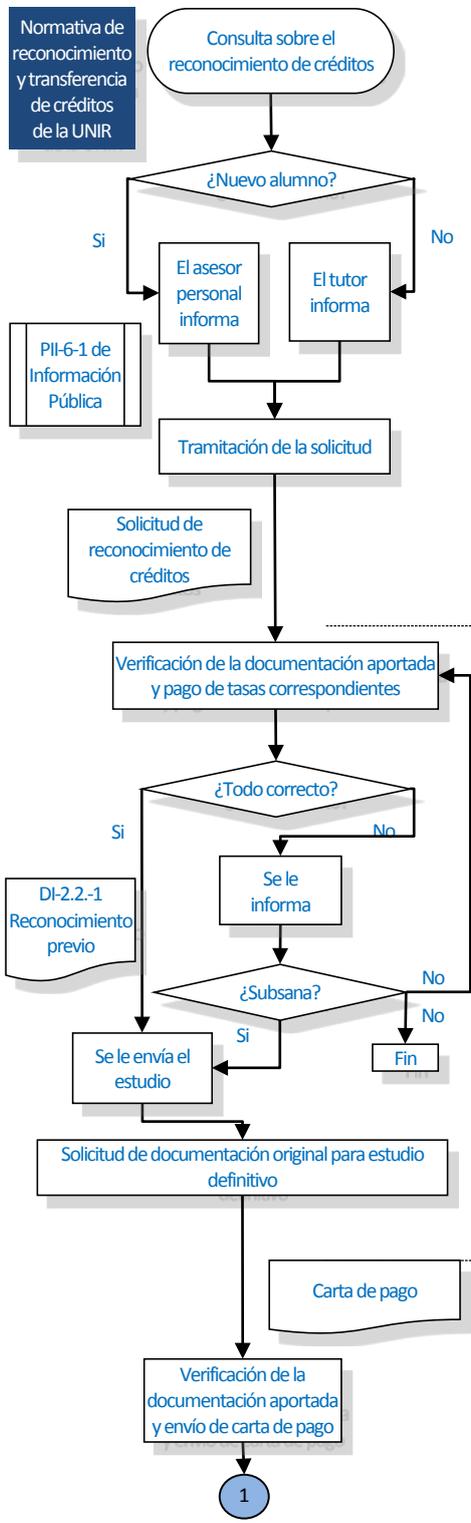
Distribución del documento: **ORIGINAL:** Responsable de Calidad **COPIAS:** Repositorio documental

DUEÑO DEL PROCEDIMIENTO: Responsable Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

DIAGRAMA DE FLUJO

RESP REG Y DOC

COMENTARIOS

	<p>TUT/ADM</p> <p>Documento de exención de tasas</p> <p>Solicitud de reconocimiento de créditos</p>	<p>El procedimiento para el reconocimiento y transferencia de créditos se inicia cuando el estudiante realiza una consulta para este fin en un título oficial de UNIR (según procedimiento PII-6-1 de Publicación de información pública, información previa en la página web de la universidad http://www.unir.net/normativa.aspx).</p> <p>El estudiante puede tramitar una solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos antes de matricularse por primera vez (tras hablar con su asesor personal), como con posterioridad, una vez haya iniciado el curso académico (tras hablar con su tutor personal).</p> <p>La solicitud se tramita vía telemática a través de este enlace http://reconocimientos.unir.net/solicitud El estudiante debe pagar unas tasas administrativas para iniciar el proceso. Se le informa de los supuestos de exención de tasas así como, si corresponde, de la forma de realizar el pago. El envío de la documentación se hace a través de una aplicación informática, la cual guía al estudiante solicitando los documentos requeridos para el iniciar el estudio.</p>
<p>RTC</p> <p>DI-2.2-1 Reconocimiento previo</p>	<p>La solicitud es recepcionada por el RTC, que verifica que la documentación es la correcta y que se ha realizado el pago de las tasas correspondientes. En caso de no ser correcta la documentación, estar incompleta o haber algún error en el envío, se contacta con el estudiante para que pueda solventarlo. Si todo es correcto, se envía al estudiante un documento con su Reconocimiento previo, DI-2.2.1 Reconocimiento previo (hoja en la que se le explica las posibles asignaturas a reconocer, pendientes de ser confirmadas con la documentación original o compulsada).</p>	
<p>RTC</p> <p>Carta de pago</p>	<p>Se le solicita el envío de la documentación original o compulsada para proceder a validar los créditos reconocidos. Tras comprobar que el estudiante se ha remitido toda la documentación necesaria y ha realizado su matrícula, se le envía por correo electrónico el documento acreditativo con los créditos reconocidos y se le informa de la necesidad de la realización del pago para el reconocimiento de los créditos (carta de pago).</p>	

OBSERVACIONES: TUT: Tutorías, ADM: Admisiones, RTC: Departamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

DOCUMENTOS GENERADOS: Impresos: Doc. Exención de tasas, Doc. Solicitud de reconocimiento de créditos, [DI-2.2-1 Reconocimiento previo](#), Carta de Pago.

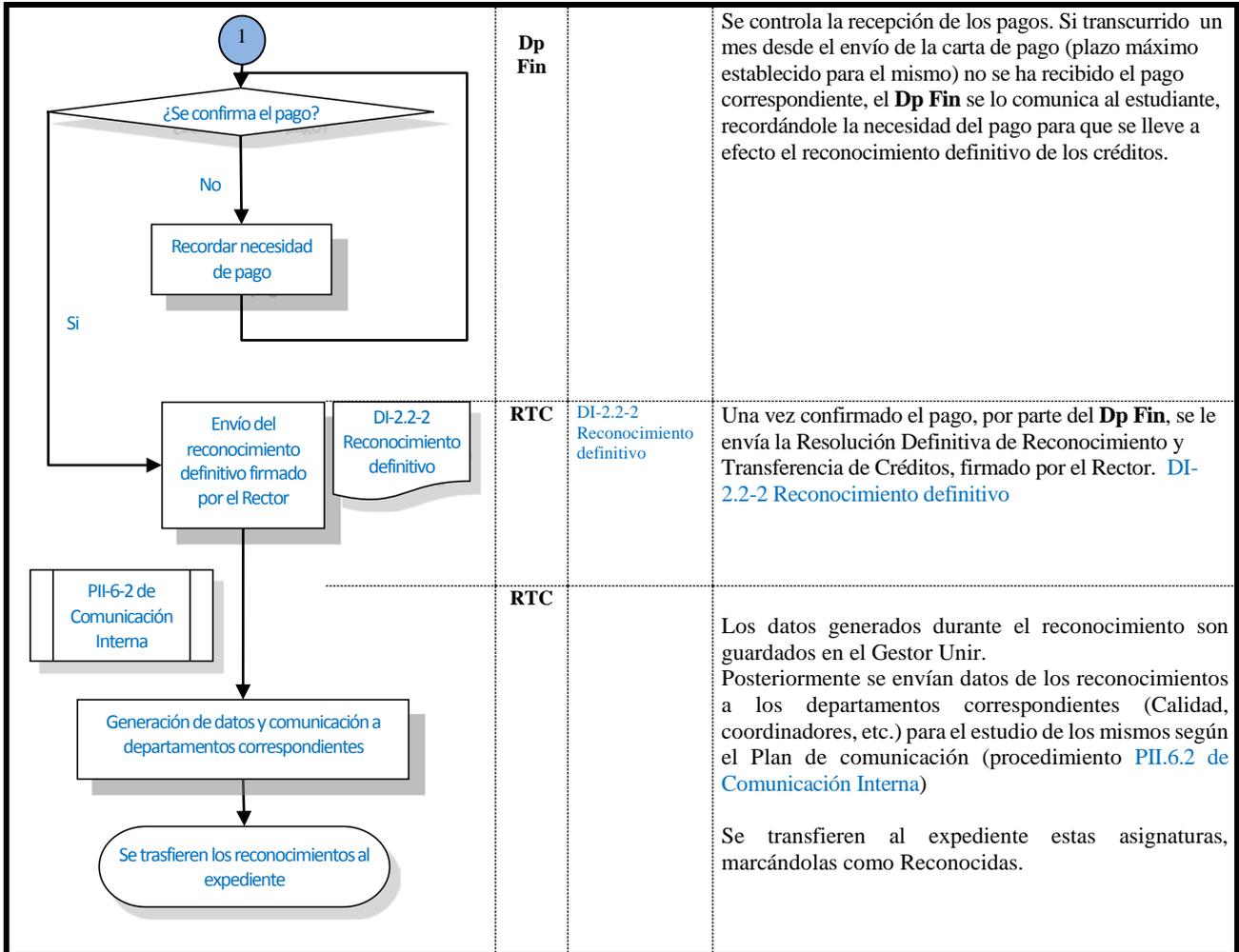
	Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes PI-2-2- PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	Revisado: Director de Calidad 19/09/2014	Aprobado: Dirección 26/09/2014
	OBJETO: Establece la sistemática a seguir para la solicitud y gestión de reconocimiento y transferencia de créditos. ALCANCE: Este procedimiento afecta a todos los alumnos que soliciten reconocimiento y transferencia de créditos. Distribución del documento: ORIGINAL: Responsable de Calidad COPIAS: Repositorio documental DUEÑO DEL PROCEDIMIENTO: Responsable Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos		

OBJETO: Establece la sistemática a seguir para la solicitud y gestión de reconocimiento y transferencia de créditos.
ALCANCE: Este procedimiento afecta a todos los alumnos que soliciten reconocimiento y transferencia de créditos.
Distribución del documento: **ORIGINAL:** Responsable de Calidad **COPIAS:** Repositorio documental
DUEÑO DEL PROCEDIMIENTO: Responsable Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

DIAGRAMA DE FLUJO

RESP REG Y DOC

COMENTARIOS



OBSERVACIONES: **Dp Fin:** Departamento Financiero; **RTC:** Departamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.
DOCUMENTOS GENERADOS: Impresos: **DI-2.2-2 Reconocimiento definitivo**

	Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes PI-2-2- PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	Revisado: Director de Calidad 19/09/2014	Aprobado: Dirección 26/09/2014
	OBJETO: Establece la sistemática a seguir para la solicitud y gestión de reconocimiento y transferencia de créditos. ALCANCE: Este procedimiento afecta a todos los alumnos que soliciten reconocimiento y transferencia de créditos. Distribución del documento: ORIGINAL: Responsable de Calidad COPIAS: Repositorio documental DUEÑO DEL PROCEDIMIENTO: Responsable Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos		

ANEXO 1: INDICADORES

<i>Código</i>	<i>IN_I-2-2</i>	<i>PORCENTAJE DE SOLICITUDES CONCEDIDAS</i>
<i>Descripción</i>	Indicador para conocer el porcentaje de créditos que son finalmente reconocidos de entre todas las solicitudes recibidas.	
<i>Forma de cálculo</i>	Porcentaje entre el número de solicitudes de reconocimiento de créditos concedidas como positivas, entre el número de solicitudes de reconocimiento de créditos recibidas en el departamento para esa titulación. $\frac{\text{Solicitudes concedidas}}{\text{Total de solicitudes}} \times 100$	
<i>Características</i>	<i>Periodicidad</i>	Anual
	<i>Fuente de información</i>	Aplicación reconocimientos
	<i>Forma de representación</i>	Porcentaje expresado con dos decimales
<i>Nivel de agregación / desagregación</i>	Por convocatoria	
<i>Agente que lo pide</i>	Indicador interno Calidad (ACREDITA)	
<i>Criterios de aceptación</i>	Valores aceptados entre 100% - 95%	
<i>Interpretación</i>	Valores cercanos al 100% son indicativos de que el filtro del Departamento de Admisiones se realiza correctamente y que casi todo alumno que solicita un reconocimiento ya está previamente avisado de admisiones de que tiene posibilidades de un reconocimiento previo.	
<i>Ejemplo</i>	Al departamento de reconocimientos han llegado 200 solicitudes de reconocimiento de créditos para el Grado de Maestro en Educación Primaria, de las cuales, tras realizar el estudio correspondiente, se han concedido como favorables 180 solicitudes (independientemente del número de créditos reconocido en cada una de ellas), siendo el resultado del indicador : (180/200)*100 = 90.00%	